



Contratación de servicios de personal técnico especializado para realizar tareas de coordinación técnica en el Proyecto FI4VDI - SUDOE

Pliego de Clausulas Jurídicas

Procedimiento Simplificado

Expediente: FCSCCL 03/2013

Centro participado por



Ref. SOE4/P1/E804-FI4VDI



UE/EU - FEDER/ERDF

Ref. SOE4/P1/E804-FI4VDI



1.- OBJETO

El objeto del presente pliego es fijar las Prescripciones Técnicas Particulares que tendrán que regir la **contratación de servicios del personal técnico especializado** para llevar a cabo las tareas del Grupo de Tareas 01 (GT.01), Acción 1. **Coordinación estratégica y técnica del proyecto del Proyecto *Desarrollo de una red de infraestructuras federadas para la generación de servicios de virtualización de puestos de trabajo***, cuyo acrónimo es FI4VDI de la cuarta convocatoria del Programa de Cooperación Territorial del Espacio Sudoeste Europeo (SUDOE), del cual es beneficiaria la Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León (FCSCCL), junto con otros seis socios de nacionalidad española, francesa y portuguesa.

La contratación detallada a través de los presentes pliegos y de los pliegos de prescripciones técnicas supone la ejecución del pacto recogido en el acuerdo multilateral del Convenio firmado entre los miembros del consorcio del proyecto, según el cual, el beneficiario nº 1 – FCSCCL, ha de asumir en nombre del partenariado la responsabilidad de proceder a la realización de un concurso público de acuerdo con la legislación nacional y europea así como a la firma del contrato con el prestador de servicios, que desarrollará sus tareas en la sede de la FCSCCL y su coste será asumido proporcionalmente por cada uno de los socios del proyecto según el detalle que se establece en el presente pliego.

Los trabajos deberán ajustarse a las condiciones que se señalan en el pliego de prescripciones técnicas.

2.- ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Corresponde al adjudicatario, siguiendo las directrices establecidas en el pliego de cláusulas técnicas la formulación y ejecución de la propuesta, la organización de los trabajos y del personal implicado, la recogida de la información necesaria y formulación del resultado final.

3.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo de licitación es de 16.389,24 € (IVA excluido). Los precios son firmes, no revisables y no actualizables. Los mismos han sido calculados en función del número de horas previstas y los costes medios de servicios técnicos similares prestados para proyectos de similares características.

El detalle de los costes asumidos por cada socio es el siguiente:

SOCIO	BASE IMPONIBLE	TIPO DE IVA
FCSCCL	2.257,00	21%
COMPUTAEX	2.066,12	21%
Universidad de Lleida	2.500,00	21%
Universidad de Montpellier	2.500,00	EXENTO
AEI-Seguridad	2.066,12	21%
Innovaría	2.500,00	EXENTO
Parc. Cientific. Tecn. Lleida	2.500,00	21%
TOTAL	16.389,24	



Ref. SOE4/P1/E804-FI4VDI



UE/EU - FEDER/ERDF



La facturación de los trabajos se realizará por séptimas partes a nombre de cada entidad, según lo establecido en la tabla anterior.

4.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

a) Lugar de entrega de las ofertas

La presentación de las ofertas deberá realizarse en tres sobres cerrados conteniendo la acreditación de capacidad y solvencia, y las propuestas técnica y económica. Deberán entregarse en la siguiente dirección:

Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León
Edificio CRAI-TIC, S/N
Universidad de León
24071 León

El licitador también podrá enviar los sobres por correo, dentro del plazo de admisión expresado en el presente pliego. En este caso el licitador justificará la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciará la remisión de la oferta mediante mail a la dirección contratacion@fcsc.es hasta las catorce horas del último día de presentación de ofertas. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por este organismo con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, los cinco días naturales siguientes a la fecha indicada, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

b) Plazo de entrega de las ofertas

El plazo para la presentación de las ofertas será de 10 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la licitación realizada por la FCSCCL en su perfil del contratante o en otros medios alternativos si se estimase oportuno.

c) Forma de entrega de las ofertas

Las propuestas de los licitadores se presentarán en tres sobres cerrados, identificados como:

Sobre 1: Acreditación de capacidad y solvencia

La capacidad y solvencia se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. En caso de Autónomos, alta en el régimen especial de trabajadores autónomos y/o compromiso escrito de darse de alta en caso de resultar adjudicatario y antes del inicio de los trabajos.
- Declaración (según modelo del Anexo nº 2), de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que incapacitan para contratar señaladas en artículo 60 del TRLCSP.

Sobre 2: “Proposición técnica”

Se incluirán los documentos establecidos en el apartado 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Sobre 3: “Proposición económica”

El sobre nº 3 contendrá una sola proposición económica expresada (conforme al modelo que figura como Anexo nº 1). La oferta económica se expresará en euros sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido. Deberá estar firmada por el licitador o persona que lo represente.

d) Forma de entrega del producto objeto del pliego

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional por parte del licitador del clausulado de este pliego y del de cláusulas técnicas que rigen el presente contrato, sin salvedad alguna.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se realizarán de acuerdo con el calendario propuesto en el pliego de cláusulas técnicas.

La fecha de inicio de los trabajos será la del día siguiente a la firma del contrato; el calendario propuesto por los licitadores se referirá asimismo a ese origen temporal.

El control del contrato será realizado por la figura del Responsable del Contrato.

6.- MODALIDAD CONTRACTUAL

El sistema de preparación y adjudicación del contrato será el previsto en las Instrucciones de Contratación de la FCSCCL.

El trabajo realizado por la empresa adjudicataria se corresponde con la partida de gastos comunes establecido en el anexo del Acuerdo de Colaboración firmado entre los socios del consorcio del Proyecto, según el cual la FCSCCL tiene la responsabilidad de llevar a cabo el concurso público para la contratación del servicio de los gastos comunes de los socios, siendo cada socio responsable del abono de las cuantías establecidas en la cláusula tercera del presente pliego.

Tanto el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares como el presente Pliego de Cláusulas Jurídicas revisten carácter contractual, por lo que deberán ser firmados, en conformidad por el adjudicatario, en el mismo acto de formalización de los contratos, rigiéndose el contrato por este Pliego y por las normas del Derecho Privado.

7.- FORMA DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación o entidad o persona que determinen las Instrucciones de Contratación de la FCSCCL, previamente al acto de apertura de proposiciones económicas, examinará y calificará formalmente la documentación contenida en los sobres 1 y 2, y si estos contienen todo lo exigido por este pliego o existen omisiones determinantes de la exclusión o defectos materiales subsanables.

Para la subsanación de los defectos materiales observados se concederá, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

De lo actuado se dejará constancia en el acta que necesariamente deberá extenderse.

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los concursantes deberán presentar una oferta única para la realización del trabajo. En la adjudicación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1.- Oferta Técnica: 40 %.

2.- Oferta Económica: 60 %.

Se valorará con la mayor puntuación la propuesta económica más baja, valorándose las demás ofertas en orden decreciente, en proporción al porcentaje que represente la oferta más ventajosa respecto de cada una de ellas, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{Pm}/\text{P}) * 60.$$

Donde Pm es el precio mínimo ofertado, P el precio ofertado por el concursante y 60 los puntos asignados al precio mínimo.

Se entenderá que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o temerarias. Se considerará como tal la baja de toda proposición cuyo porcentaje excede de 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

Para poder ser adjudicatario del presente concurso, se deberá obtener una puntuación igual o mayor de 70 puntos.

El órgano de contratación o entidad o persona que determinen las Instrucciones de Contratación de la FCSCCL podrá ser asistido y encargar la realización de los Informes Técnicos que estime pertinentes a fin de evaluar las proposiciones y emitir un Informe de Valoración de las mismas.

9.- ADJUDICACIÓN

El órgano de contratación o entidad o persona que determinen las Instrucciones de Contratación de la FCSCCL, a la vista de las valoraciones realizadas, clasificará por orden decreciente las proposiciones presentadas que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, y requerirá al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa para que en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y en materia de Seguridad Social.

La adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los participantes en la licitación y publicará en el perfil del contratante, debiendo llevarse a cabo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

10.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del contrato se llevará a efecto dentro de los diez (10) días siguientes al de la notificación de la adjudicación a los participantes en la licitación.

11.- PAGO DEL PRECIO DEL CONTRATO

El precio total del Contrato será abonado, en la forma y plazos estimados establecidos en la tabla siguiente, tras la aprobación por LA ENTIDAD ADJUDICANTE de la certificación en la que conste la prestación del servicio objeto del contrato.

SOCIO	FECHA ESTIMADA DE PAGO
FCSCCL	Diciembre de 2013
COMPUTAEX	Febrero de 2014
Universidad de Lleida	Abril de 2014
Universidad de Montpellier	Junio de 2014
AEI-Seguridad	Agosto de 2014
Innovaría	Octubre de 2014
Parc. Cientific. Tecn. Lleida	Diciembre de 2014

El pago se efectuará dentro del plazo legalmente establecido.

12. COMPROMISOS DEL ADJUDICATARIO

Son de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos, anuncios, ya sea en Boletines, Diarios Oficiales o en cualquier medio de comunicación, los de formalización del contrato en el supuesto de elevación a escritura pública así como de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden a ejecutar el servicio objeto del contrato, en caso de que fuera necesario.

13. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se entenderá cumplido por el adjudicatario cuando, transcurrido el plazo de vigencia total del mismo, aquél haya realizado de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Entidad Adjudicante la totalidad de su objeto.

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del contrato, las que se detallan a continuación:

- La pérdida sobrevenida de los requisitos para contratar.
- El incumplimiento de las limitaciones establecidas en materia de subcontratación.
- La obstrucción a las facultades de dirección, supervisión e inspección de la entidad adjudicante. Por obstrucción se entenderá cualquier acto de acción u omisión tendente a impedir el normal desarrollo de las funciones asumidas por el Responsable del contrato.
- El incumplimiento por el adjudicatario de cualquiera de las obligaciones establecidas en este Pliego y en particular la obligación de guardar sigilo respecto de los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.



Ref. SOE4/P1/E804-FI4VDI



- La manifiesta incapacidad técnica o negligencia con el desarrollo de las actividades objeto de contratación.
- La interrupción o abandono de los trabajos sin causa justificada. Se entenderá que existe “abandono o interrupción sin causa justificada” cuando los trabajos hayan dejado de desarrollarse, no se desarrollen con la regularidad adecuada o con los medios humanos o materiales precisos para la normal ejecución del contrato en plazo. No obstante, la FCSCCL, antes de declarar la resolución, requerirá al contratista que regularice la situación en el plazo de cinco (5) días a contar desde su requerimiento.
- Cualquier actividad o negligencia del adjudicatario que impida el alcance de los objetivos de cualquiera de las actividades objeto de la contratación.
- La contravención de la obligación de confidencialidad o de información a terceros sin previa autorización de la FCSCCL.

La resolución del contrato se acordará por el órgano de contratación o entidad o persona que determinen las Instrucciones de Contratación de la FCSCCL, de oficio o a instancia del adjudicatario, en su caso, mediante procedimiento tramitado en la forma reglamentariamente establecida por el artículo 109 del RGLCAP

De resolverse el contrato, el adjudicatario queda obligado a guardar sigilo respecto a los datos, antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto de los contratos y de los que tenga conocimiento con ocasión de los mismos, salvo que el Órgano de Contratación o entidad o persona que determinen las Instrucciones de Contratación de la FCSCCL estime aconsejable eximirle expresamente de tal obligación.

Para la aplicación de las causas de resolución se estará a lo dispuesto en el artículo 224 del TRLCSP y para sus efectos a lo dispuesto en los artículos 225 y 309 del TRLCSP.

15. CONFIDENCIALIDAD

La entidad adjudicataria quedará obligada a respetar la confidencialidad sobre toda la información y documentación que se facilite o pueda obtenerse, como consecuencia de la relación contractual objeto del presente concurso.

16. OTRAS OBSERVACIONES

En el caso de discrepancias en cualquier asunto relativo a este contrato, se estará a lo que disponen las leyes, siendo el ámbito competencial los tribunales de León.

17. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cualquier comunicación o cuestión relativa a este pliego deberá ser dirigida por vía electrónica a la siguiente dirección: contratacion@fcsc.es

León, a 07 de noviembre de 2013

Documento firmado digitalmente por el Director General de la Fundación, el martes, 7 de noviembre de 2013 a las 14:40 horas

Carlos Redondo Gil
Director General



Ref. SOE4/P1/E804-FI4VDI



ANEXO I

MODELO OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULA

Contratación de: Contrato de suministro de equipamiento informático y de comunicaciones para la ampliación del sistema Cloud de la FCSCCL

Presupuesto de Licitación:

DATOS DE IDENTIFICACION DEL FIRMATE DE LA PROPOSICIÓN Y DEL LICITADOR

Apellidos y nombre del firmante de la proposición: _____

DNI o equivalente del firmante: _____

Relación del firmante con el licitador: _____

Razón social del licitador: _____

NIF del licitador: _____

Domicilio del licitador: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

El abajo firmante, en virtud de la representación que ostenta, se compromete, en nombre de su representado, a la ejecución del contrato en la cifra de _____ euros (en letra y número), lo que representa una baja sobre el presupuesto de licitación, del __, __%. En el precio ofertado no se incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En el supuesto de empresas no residentes se desglosará el IVA, detallando el carácter de comunitario o de terceros países, con indicación del porcentaje aplicable en cada caso.

En _____ a ___ de _____ de

Firmado



Ref. SOE4/P1/E804-FI4VDI





Ref. SOE4/P1/E804-FI4VDI



ANEXO II

MODELO DECLARACION RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES DE CONTRATAR.

D. _____ con DNI número[_____],
 expedido en _____ el día _____ de _____ de _____, actuando en
 nombre de _____ con domicilio en _____ calle
 _____, según poder otorgado ante el notario de _____,
 D. _____, con fecha _____, bajo el número de protocolo
 _____.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la empresa _____ no se
 halla incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar con la Administración, previstas
 en el artículo 60.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el
 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

FIRMA:

En _____ a, _____ de _____ de _____



Ref. SOE4/P1/E804-FI4VDI





Ref. SOE4/P1/E804-FI4VDI



www.fcsc.es



Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León
Edificio CRAI-TIC, Campus de Vegazana s/n • Universidad de León • 24071
León (España)
Teléfono: (+34) 987 293 160 • correo-e: info@fcsc.es